



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6532/2018

VISTO:

El proyecto aprobado por unanimidad por la Junta Representativa de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC), que propone la construcción de la "Casa de la FUC el 20 de Marzo de 2017";

La Resolución del Honorable Consejo Superior 535/2017 que establece la creación de la "Casa de la FUC";

CONSIDERANDO:

Que en el Congreso de la Federación Universitaria de Córdoba desarrollado en Julio de 1918 los reformistas propusieron la creación de la "Casa del Estudiante";

Que un espacio físico definitivo destacará la presencia institucional de la FUC por parte de los estudiantes, la comunidad educativa y la sociedad;

Que a lo largo de la historia de nuestra universidad las mujeres han sido marginadas del acceso al bien social de la educación pública y de la participación política;

Que según las estadísticas de la Universidad Nacional de Córdoba para el año 1918 Prosperina Paraván fue una de las cinco mujeres que accedieron a la Escuela de Odontología;

Que Prosperina Paravan tuvo un rol protagónico en la creación del Centro de Estudiantes de la Escuela de Odontología;

Que tuvo una participación destacada durante los días en que se llevó a cabo la gesta reformista de 1918;

Que constituye un homenaje a las mujeres reformistas que no han sido reconocidas por la historia y a todas las mujeres de la comunidad universitaria;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la obra "Casa de la FUC" (RHCS 535/2017) "Casa de la FUC-Prosperina Paraván".

ARTICULO 2º.- Definir un área específica en la "Casa de la FUC - Prosperina Paraván" dedicada a revalorizar el rol de las mujeres reformistas a través de la recopilación de documentos que describan su participación y generar la difusión de los mismos.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Museo de La Reforma Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba que incorpore un espacio en conmemoración a Prosperina Paraván.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Federación Universitaria de Córdoba y al Museos de La Reforma Universitaria.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JA. -